ECONOMISTE JURIST



María González Villasevil Redacción editorial E&J



Improcedente el despido disciplinario de un trabajador que se quedó dormido 12 minutos

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha ratificado la **improcedencia del** despido disciplinario de un transportista por haberse quedado dormido durante 12 minutos mientras realizaba una entrega.

La Sala de lo Social ha razonado que, si bien es cierto que la conducta del trabajador es sancionable, la sanción adoptada por la empresa, consistente en finalizar la relación contractual con el empleado, es desproporcionada, ya que se trata de una falta aislada y puntual.

La sentencia, disponible en el botón 'descargar resolución', afirma que aunque el trabajador ha incurrido en un error, éste no es lo suficientemente grave como para considerar que se ha cometido

una transgresión grave de la buena fe laboral ni un acto de indisciplina que justifique el despido.



(Imagen: E&J)

Los hechos

En el presente caso enjuiciado el trabajador prestaba servicios como conductor mecánico. Un día de septiembre, cuando el actor conducía un camión con el que cargó mercancía en un centro logístic ...